CONTRATISTA: DONA MARY ÁLVAREZ POSADA

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar apoyo en actividades de gestión y orientación en el desarrollo, implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST en cumplimiento de la Resolución Nacional 0312 del 13 de febrero de 2019; en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

PERFIL REQUERIDO: El contratista deberá ser profesional profesional en salud ocupacional o carreras afines, con experiencia mínima de dos (2) años, con licencia en salud ocupacional expedido por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y actualización del curso de 50 horas por el de 20 horas en seguridad y salud en el trabajo donde se evidencie la capacidad de gestionar e identificar las áreas de mejora, diseñar y llevar a cabo aquellos proyectos que mejoren la calidad de vida de los servidores públicos y su ambiente laboral, que conozca la normatividad para poder evaluar de forma efectiva las situaciones que se presente en el entorno laboral

ANALISIS ACADEMICO DEL CONTRATISTA: DONA MARY ALVAREZ POSADA identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.793.727 expedida en Itagüí (Antioquia), cuenta con título profesional en Salud Ocupacional de la Universidad del Tolima en convenio Corporación Universitaria Minuto de Dios, según consta en acta de grado No.40, Registro C78054 del 28 de noviembre de 2015, y con licencia en seguridad y salud en el trabajo No. 42.793.727 del 15 de marzo de 2016 expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, según consta en el radicado S2016060004404 por el termino de 10 años y certificado de actualización del SG-SST de 50, con una intensidad horaria de 20 horas, del día 18 de mayo de 2021 expedido por la ARL POSITIVA.

EXPERIENCIA: Se acredita la siguiente:

- Certificado expedido por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia del día 02 de marzo de 2021, en el que se indica que Dona Mary Álvarez Posada, suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales para realizar acompañamiento, apoyo a la gestión y orientación en el desarrollo e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con el número 019-2020, desde el 14 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, realizando las siguientes especificaciones técnicas:

-Evaluar, actualizar y socializar en forma permanente los requisitos legales aplicables a los procesos en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambiente.
-Elaborar con los líderes de procesos los peligros y valorar los riesgos y control de los mismos.
-Diseñar, ejecutar y promover la mejorar los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
-Implementar y realizar seguimiento a los sistemas de vigilancia epidemiológicos de la empresa.
-Velar por el cumplimento de las políticas y normas establecidas en el área de seguridad y salud en el trabajo y ambiente
-Velar por el uso y el cuidado de los equipos, elementos e insumos puestos a su disposición.
-Mejorar la productividad en los procesos productivos o de servicios a través de la seguridad y salud de los colaboradores para dar calidad de vida a estos y valor agregado a la empresa.
-Apoyar el reporte a la ARL, todos los incidentes y accidentes que se presente en el instituto.
-Evaluar las condiciones de salud de los trabajadores del instituto, utilizando herramientas adecuadas.
-Evaluar puestos de trabajo desde la perspectiva de la Ergonomía aplicada a los sistemas de trabajo.
-Organizar la brigada de emergencia empresarial e implementar el servicio de primeros auxilios.
-Promover actividades de recreación, descanso y deporte como medios para la recuperación física y mental de los trabajadores, dentro de los programas de estilos de vida y trabajo saludables.
-Actualización de las Políticas aplicables en Seguridad y Salud en el Trabajo; Implementación de la Política Ambiental y Actualización de las matrices aplicables en Seguridad y salud en el Trabajo (De peligros, requisitos legales, plan de emergencia, procedimiento de trabajo seguro, reglamento de higiene y seguridad industrial). Por un valor de ($28.743.741) **5 meses, 17días**

- Certificado expedido por la empresa ATLAS Trasvolares del día 26 de mayo de 2020, en el que indica que Dona Mary Álvarez Posada, subscribió un contrato laboral a término indefinido desde el 30 de octubre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2020, en el cargo de Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo; desempeñando las siguientes funciones:

-Evaluar, actualizar y socializar en forma permanente los requisitos legales aplicables a los procesos en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambiente.
- Elaborar con los diferentes lideres de procesos los peligros y valorar los riesgos y control de los mismos.
-Implementar y realizar seguimiento a los sistemas de vigilancia epidemiológicos de la empresa.
-Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
-Velar por el cumplimiento de las políticas y normas establecidas en el área de seguridad y salud en el trabajo ambiente.
-Implementar y promover las normas y procedimientos relacionados con SGSST
-Informar a la coordinación sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST y ambiente.
-Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST**15 meses, 28 días**

- Certificado expedido por la empresa Industria de Alimentos la Galleta INDUGA S.A, que indica que la señora Dona Mary Álvarez Posada, suscribió un contrato laboral a término indefinido de tiempo parcial (medio tiempo) desde el 13 de enero de 2016 hasta el 18 de agosto de 2018, en el cargo de Jefe Salud Ocupacional, desarrollando las siguientes funciones:

-Implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo y ejecución.
-Implementación de programa de residuos sólidos y control de plagas.
-Atender auditorías de terceros.
-Coordinar el COPASST y brigadas de emergencia.
-Capacitar al personal.
-Velar por el cumplimiento de las políticas establecidas por SST.
- Investigar accidentes de trabajo.
-Tratar los casos de salud. **31 meses -5 días**

- Certificado expedido por la empresa Industria de Alimentos la Galleta INDUGA S.A, que indica que la señora Dona Mary Álvarez Posada, suscribió un contrato laboral a término indefinido desde el 06 de octubre de 2013 hasta el 25 de marzo de 2015, en el cargo de Jefe Salud Ocupacional. Desempeñando las siguientes funciones:

-Implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo y ejecución.
-Implementación de programa de residuos sólidos y control de plagas.
-Atender auditorías de terceros.
-Coordinar el COPASST y brigadas de emergencia.

-Capacitar al personal.
-Velar por el cumplimiento de las políticas establecidas por SST.
- Investigar accidentes de trabajo.
-Tratar los casos de salud **16 meses-19 días**

Acorde con lo anterior, Dona Mary Álvarez Posada acredita título profesional como Profesional en Salud Ocupacional, con **más de 18 meses** de experiencia profesional relacionada en SG-SST e idoneidad conforme a los requisitos de ley exigidos como con licencia en seguridad y salud en el trabajo No. 42.793.727 del 15 de marzo de 2016 expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, según consta en el radicado S2016060004404 y certificado de capacitación SG-SST, con una intensidad horaria de 50 horas, del día 04 de septiembre de 2019 expedido por la ARL AXA Colpatria. Para cumplir con el perfil requerido para desempeñar las especificaciones técnicas

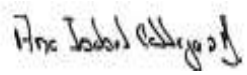
Lo anterior demuestra que la contratista es idónea y cuenta con el conocimiento necesario para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Con el presente escrito se da cumplimiento al análisis de idoneidad y experiencia a que hace alusión el Decreto 1082 de 2015.

Dado en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año 2022.



ALEJANDRO QUINTERO CORAL
Subdirector Administrativo y Financiero



ANA ISABEL CALLEJAS M
Técnica
Profesional Líder G.H y D.O.